

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

**Administración y Finanzas
Finanzas**

GWAC/MRR/FMGR/ACPO/fhm
07/08/2017 Dec. N° 081.-

(Autoriza Transferencia de Dineros)

SANTA CRUZ, 11 de Agosto 2017.-

VISTOS:

El Memorándum N° 003, de fecha 11/08/2017, de Presidenta Servicio de Bienestar Cesfam Santa Cruz, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al Memorándum N° 003, de fecha 11/08/2017, solicitando la realización de Transferencia de fondos correspondiente a aporte Municipal a Servicio de Bienestar de Salud Municipal (Ley N°20.647), según siguiente detalle:

- AÑO 2016 (SALDO PENDIENTE) 249.9 UTM \$11.598.740.-
- AÑO 2017 (PERIODO) 618.05 UTM \$28.801.130.-

Por un total de **\$40.399.870.-** (Cuarenta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos), los cuales serán cancelados en dos cuotas de la siguiente forma:

- ✓ 1° Cuota (50%) por un valor de \$20.199.935.- Mes de Agosto 2017
- ✓ 2° Cuota (50%) por un valor de \$20.199.935.- Mes de Diciembre 2017

DECRETO EXENTO N° 2161 .-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele según lo pactado la suma de \$ 40.399.870.- (Cuarenta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos), Para gastos señalados en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente :

215.21.01.002.001.002 Servicio Bienestar Salud (Planta) \$ 11.598.740.- AÑO 2016
215.21.01.002.001.002 Servicio Bienestar Salud (Planta) \$ 8.601.195.- AÑO 2017

Y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria la diferencia en las siguientes cuentas:

215.21.01.002.001.002 Servicio Bienestar Salud (Planta) \$ 10.194.449.- AÑO 2017
215.21.02.002.001.002 Servicio Bienestar Salud (Contrata) \$ 10.005.486.- AÑO 2017

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Bienestar Salud (1)
- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)